



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 MAYO 1985

Act. N° 1.085/83 (F.C.E.)

VISTO:

El recurso de alzada interpuesto por la alumna Lía Azucena Echa-  
zú contra la providencia resolutive de la Facultad de Ciencias Exactas, del 1 de  
Julio de 1983, recaída a Fs. 3, sobre su pedido de reconocimiento de aprobación  
de la materia "Química General" de la carrera del Profesorado en Matemática y Fí-  
sica y teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumno y por  
la mencionada dependencia con relación al asunto en cuestión,

EL RECTOR NORMALIZADOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

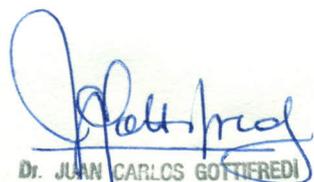
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar la denegatoria dispuesta por la Facultad de Ciencias / /  
Exactas en el sentido de no reconocer a la alumna Lía Azucena ECHAZU, como apro-  
bada la asignatura QUIMICA GENERAL de la carrera del Profesorado en Matemática y  
Física.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de  
razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
Rector Normalizador Sustituto

RESOLUCION N° 316-85